Puerto López- Meta, 9 de mayo de 2022.

Señor:
VICTOR MANUEL ANZUETA MARTHA
Director IMDERCUT
Puerto López – Meta.

Asunto: estudio y documentos previos de contrato.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 este Despacho se permite presentar el estudio previo correspondiente para adelantar el proceso contractual referente a la **"EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2022"**.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que los estudios previos son la etapa fundamental para el desarrollo de los diferentes procesos contractuales y que los mismos deben estar soportados sobre los hechos reales de las necesidades, pero especialmente deben acoger los lineamientos legales establecidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, reconoce en el talento humano, el recurso más valioso y esencial de toda organización, de ahí que plantee un plan general de bienestar que propicie la promoción y ejecución de acciones tendientes a la optimización del clima laboral y una adecuada cultura organizacional; facilitando de este modo, el desarrollo del potencial individual y colectivo, o retomando lo enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005 se persigue: "mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora"

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, en atención y cumplimiento a la normatividad vigente y relacionada anteriormente y en cumplimiento al Programa de Bienestar Social establecido por la entidad vigencia 2022, pretende elevar el nivel de vida de los empleados mediante la satisfacción de sus necesidades individuales con el fin alcanzar un grado de motivación que se refleje en un mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, es por ello que busca mejorar el clima laboral generar estrategias y emprender acciones orientadas a lograr la sana convivencia y mejorar las relaciones interpersonales.

Atendiendo las diversas solicitudes de los empleados y las actividades del programa de bienestar social para la vigencia 2022, en el cual se dejó estipulado un plan recreacional, con el que se pretende una activa participación de todos los niveles jerárquicos, que permita involucrar en su totalidad la planta de personal de la entidad, con el fin de desarrollar una serie de programas que fomenten la capacidad de relación y de comunicación entre los empleados fuera del lugar de trabajo, un espacio en el cual se logre un clima laboral acorde a las necesidades institucionales, que permita estrechar lazos de amistad entre compañeros, que refleje en armonía y productividad laboral para con la entidad.

Para el logro de esta estrategia, mediante acta N° 02 del 5 de mayo de 2022, el comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, tomó la determinación de adelantar las actividades plasmadas en el presupuesto de este proceso contractual.

Por lo anterior se hace necesario iniciar los trámites respectivos para cumplir con el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social de la actual vigencia, es por ello, que la Subdirección del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, solicita se adelante un proceso de contratación de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que preste los servicios o suministre lo anteriormente señalado.

Que las actividades previstas pueden ser desarrolladas por el Instituto, a través de la contratación con una Persona Natural o jurídica que se encuentre en capacidad técnica, administrativa y financiera para el desarrollo del proyecto, para lo cual el IMDERCUT adelantará una Selección de Mínima cuantía, según las modalidades de contratación contempladas en la Ley 1150 de 2007 y reglamentadas mediante el decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO DEL CONTRATO

El Objeto a contratar corresponde a la **"EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÒN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2022"**.

Clasificado como se relaciona a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
78111500	Transporte de pasajeros aérea
78111800	Transporte de Pasajeros por carretera
90101600	Servicios de banquetes y catering
90111500	Hoteles
90151500	Atracciones turísticas

84131602	Seguros de asistencia médica y hospitalización

2.2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERÌSTICAS TÈCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se comprometerá a prestar los servicios conforme a las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	ACTIVIDAD	DESCIPCION	CANT
1	78111800	Transporte terrestre Puerto López (Meta) - Aeropuerto el Dorado (Bogotá D.C), para 8 personas ida y regreso. Fecha de salida: junio 3 de 2022 Fecha de regreso: junio 6 de 2022	Transporte en buseta modelo 2016 en adelante, de acuerdo con la cantidad de personas (8 personas), con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecnomecánica al día y Póliza todo riesgo. Incluye conductor y pago de peajes.	8
2	78111500	Tiquetes aéreos Ida y regreso Bogotá D.C / San Andrés, incluyen impuestos y tasas. Fecha de vuelo ida: junio 3 de 2022 Fecha de vuelo regreso: junio 6 de 2022	Vuelo en Una aerolínea de reconocida Trayectoria, incluye solo equipaje de Mano de 10 Kl.	8
3	78111800	Traslados Aeropuerto hotel y viceversa	Traslado del personal en Automóvil, bus o van desde el Aeropuerto al hotel y viceversa (8 personas)	8
4	90151500	Tarjeta de Turismo	tarjeta de turismo para ingresar a San Andrés	8
5	84131602	Tarjeta de asistencia medica	Incluye por pasajero Tarjeta de asistencia médica	8
6	90111500	Hospedaje en hotel de la zona por cuatro (4) días y (3) noches. categoria turista.	Excelentes Habitaciones, con diferentes acomodaciones para un descanso agradable y un ambiente acogedor. (habitaciones con Aire acondicionado, internet inalámbrico, Televisión, baño privado). 3 noches por 8 personas	24
7	90151500	Tours	Garantizar y responder por la buena ejecución y la logística, (guianza y tours por los siguientes sitios turísticos: **visita al acuario, avistamiento de mantarrayas, vuelta terrestre a la isla, paseo en catamarán por la bahía, tour Jhonny Cay,** para 8 personas. Incluye costos de ingreso a los que haya lugar.	8

8	90101600	Desayuno para 8 personas (Servicio de Restaurante por carretera).	Desayuno compuesto así: caldo con 60 gr de costilla o pescado y 40 gr de papa, proteína (ej 90 gr de huevo), harina (30 gr de pan o arepa), bebida caliente de 7 oz o fría (chocolate o café o bebida fría).	32
9	90101600	Almuerzo para 8 personas (Servicio de Restaurante y por carretera).	plato a la carta/ trucha/churrasco/ frijolada/ arroz con pollo, bebida fría: jugo natural de 14oz.	32
10	90101600	Cena para 8 personas X 3 días	plato a la carta o comida rápida al gusto, bebida fría: jugo natural de 14oz.	24
11	90101600	Refrigerio durante cuatro (4) días para 8 personas	Incluye bebida (Jugo en caja) o jugo natural, Sándwich o Hojaldre de pollo o Fruta picada.	32
12	90101600	cena de integración	plato a la carta y bebida incluida	8

2.3 TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios logísticos

2.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) DEL INSTITUTO:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto de contrato.
2. Expedir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
3. Hacer el pago en los términos convenidos.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.
6. Suministrar al contratista la información que sea necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

b) DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas Parciales y/o Acta de Recibo Final con el Supervisor.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
3. Presentar informes (parcial y/o final) sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago. El cual deberá estar soportado con los anexos correspondientes.
4. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la Ley.

5. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
6. Cumplir la Cláusula de confidencialidad: con la información suministrada y a la que se tenga acceso en cumplimiento del objeto contractual se prohíbe expresamente la publicación, divulgación y utilización de su contenido para fines propios o de terceros no autorizados sin el previo consentimiento expreso y por escrito.

OBLIGACIONES ESPECÌFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en las especificaciones y condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo estipulado en el contrato.
2. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y servicios objeto de este contrato.
3. Garantizar la calidad del servicio y de los elementos suministrados.
4. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del mismo.
6. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
7. Las demás a que hubiere lugar.

2.5 MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.6 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen.

2.7 SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo del titular de la subdirección del IMDERCUT, quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida.

2.8 PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.9 FORMA DE PAGO: El INSTITUTO se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera: El INSTITUTO cancelará al contratista el

valor del contrato en un pago total a la liquidación del contrato, previos los trámites administrativos reglamentarios; Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación del suministro a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato y acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la respectiva cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de su cuenta además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué el área de Tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

Como quiera que el tipo contractual que atañe a un contrato de prestación de servicios logísticos y su valor no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, su modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. Se aplicarán los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y 2.2.1.2.1.5.2 Procedimiento para contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para estimar el monto del costo de los servicios requeridos, se ha tenido en cuenta los precios del mercado, para lo cual obtuvo tres (3) cotizaciones de comerciantes cuyo objeto social y/o actividad económica le permite suministrar el tipo de servicios a contratar, promediando los tres valores de cotización, así:

Nit/CC.	Nombre	Valor de la Cotización
1121907336	AGENCIA OPERADORA VIAJES Y CHIVAS DEL LLANO – RNT 40541	$14.000.000
901018750-3	AVENTURA AGENCIA DE VIAJES S.A.S	$ 21.032.872

901.351.259-4	CHENCHENA S.A.S	$15.389.600
	Promedio Valor Total De Cotizaciones	**$ 16.807.491**

Conforme a lo anterior el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del Municipio de Puerto López – Meta, estima el presupuesto oficial con el detalle de los siguientes precios unitarios para cada ítem:

				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte terrestre Puerto López (Meta) - Aeropuerto el Dorado (Bogota D.C), para 8 personas ida y regreso. Fecha de salida: junio 3 de 2022 Fecha de regreso: junio 6 de 2022	Transporte en buseta modelo 2016 en adelante, de acuerdo con la cantidad de personas (8 personas), con aire acondicionado, sillas reclinables, SOAT, Revisión tecnomecánica al dia y Poliza todo riesgo. Incluye conductor y pago de peajes.	8	$ 180.000	$ 1.440.000	$ 277.778	$ 2.222.224	$ 220.000	$ 1.760.000	$ 225.926	$ 1.807.408
2	Tiquetes aéreos Ida y regreso Bogota D.C / San Andrés, incluyen impuestos y tasas. Fecha de vuelo ida: junio 3 de 2022 Fecha de vuelo regreso: junio 6 de 2022	Vuelo en Una aerolinea de reconocida Trayectoria, incluye solo equipaje de Mano de 10 Kl.	8	$ 520.000	$ 4.160.000	$ 722.222	$ 5.777.776	$ 600.000	$ 4.800.000	$ 614.074	$ 4.912.592
3	Traslados Aeropuerto hotel y viceversa	Traslado del personal en Automovil, bus o van desde el Aeropuerto al hotel y viceversa (8 personas)	8	$ 30.000	$ 240.000	$ 77.778	$ 622.224	$ 40.000	$ 320.000	$ 49.259	$ 394.075
4	Tarjeta de Turismo	tarjeta de turismo para ingresar a San Andrés	8	$ 146.000	$ 1.168.000	$ 168.000	$ 1.344.000	$ 118.700	$ 949.600	$ 144.233	$ 1.153.867
5	Tarjeta de asistencia medica	Incluye por pasajero Tarjeta de asistencia medica	8	$ 16.000	$ 128.000	$ 16.667	$ 133.336	$ 15.000	$ 120.000	$ 15.889	$ 127.112
6	Hospedaje en hotel de la zona por cuatro (4) dias y (3) noches. categoria turista.	Excelentes Habitaciones, con diferentes acomodaciones para un descanso agradable y un ambiente acogedor. (habitaciones con Aire acondicionado, internet inalámbrico, Televisión, baño privado). 3 noches por 8 personas	24	$ 125.000	$ 3.000.000	$ 248.148	$ 5.955.552	$ 80.000	$ 1.920.000	$ 151.049	$ 3.625.184
7	Tours	Garantizar y responder por la buena ejecución y la logistica, (guianza y tours por los siguientes sitios turisticos: **visita al acuario, avistamiento de mantarrayas, vuelta terrestre a la isla, paseo en calamarán por la bahia, tour Jhonny Cay**, para 8 personas. Incluye costos de ingreso a los que haya lugar.	8	$ 130.000	$ 1.040.000	$ 200.000	$ 1.600.000	$ 150.000	$ 1.200.000	$ 160.000	$ 1.280.000
8	Desayuno para 8 personas (Servicio de Restaurante por carretera).	Desayuno compuesto asi: caldo con 60 gr de costilla o pescado y 40 gr de papa, proteina (ej 90 gr de huevo), harina (30 gr de pan o arepa), bebida caliente de 7 oz o fria (chocolate o café o bebida fria).	32	$ 15.750	$ 504.000	$ 25.000	$ 800.000	$ 30.000	$ 960.000	$ 23.583	$ 754.667
9	Almuerzo para 8 personas (Servicio de Restaurante y por carretera).	plato a la carta/ trucha/churrasco/ frijoalda/ arroz con pollo, bebida fria jugo natural de 14oz.	32	$ 26.000	$ 832.000	$ 33.333	$ 1.066.656	$ 30.000	$ 960.000	$ 29.778	$ 952.885
10	Cena para 8 personas X 3 dias	plato a la carta o comida rápida al gusto, bebida fria: jugo natural de 14oz.	24	$ 26.000	$ 624.000	$ 30.000	$ 720.000	$ 30.000	$ 720.000	$ 28.667	$ 688.000
11	Refrigerio durante cuatro (4) dias para 8 personas	Incluye bebica (Jugo en caja) o jugo natural, Sándwich o Hojaldre de pollo o Fruta picada.	32	$ 9.500	$ 304.000	$ 9.722	$ 311.104	$ 15.000	$ 480.000	$ 11.407	$ 365.035
12	cena de integración	plato a la carta y bebida incluida	8	$ 70.000	$ 560.000	$ 60.000	$ 480.000	$ 150.000	$ 1.200.000	$ 93.333	$ 746.667
VALOR TOTAL					**$ 14.000.000**		**$ 21.032.872**		**$ 15.389.600**		**$ 16.807.491**

De acuerdo con la necesidad antes planteada y de acuerdo a los servicios requeridos, el Instituto estima que el valor del contrato deberá ascender a un máximo de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($16.807.491) M/CTE.**

4.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El contrato a desarrollar se imputará al presupuesto de gastos de funcionamiento de la presente vigencia con cargo al siguiente rubro:

2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	$16.807.491
VALOR TOTAL		$16.807.491

5. ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE MERCADO

Los servicios de logística y organización de eventos son ofrecidos por diversidad de empresas en el mercado ya que son requeridos y utilizados por personas o empresas que buscan celebrar o desarrollar un acontecimiento eliminando o reduciendo la improvisación, para que las actividades previstas se desarrollen con armonía y fluidez. Este tipo de servicios puede incluir procesos de diseño, planificación y producción de fiestas, celebraciones, reuniones, agasajos y todo aquel acontecimiento que implique la presencia de un público invitado.

La organización de eventos puede incluir diversas tareas como son: realizar un presupuesto, armar un cronograma, reservar y/o adecuar instalaciones, tramitar permisos, así como contratar o suministrar personal, productos alimenticios, material didáctico, souvenirs, etc. Tareas que deben realizarse conforme a las finalidades del evento y las preferencias del cliente.

Las empresas que se dedican a las actividades de logística y organización de eventos, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector

comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

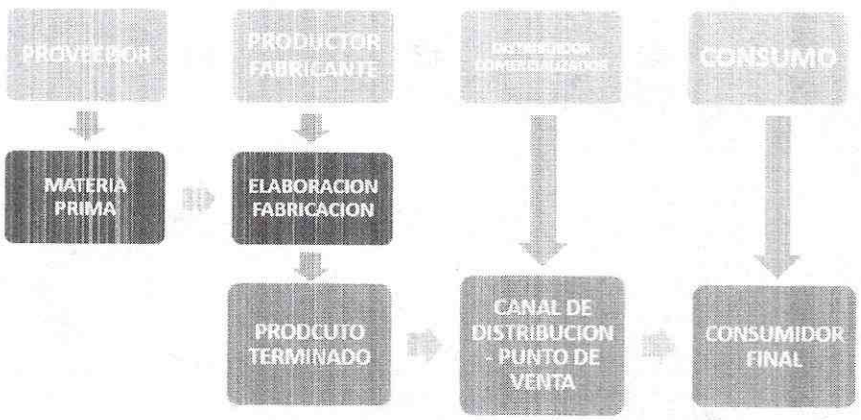
a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURÍDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos y/o servicios que requiere la Entidad.

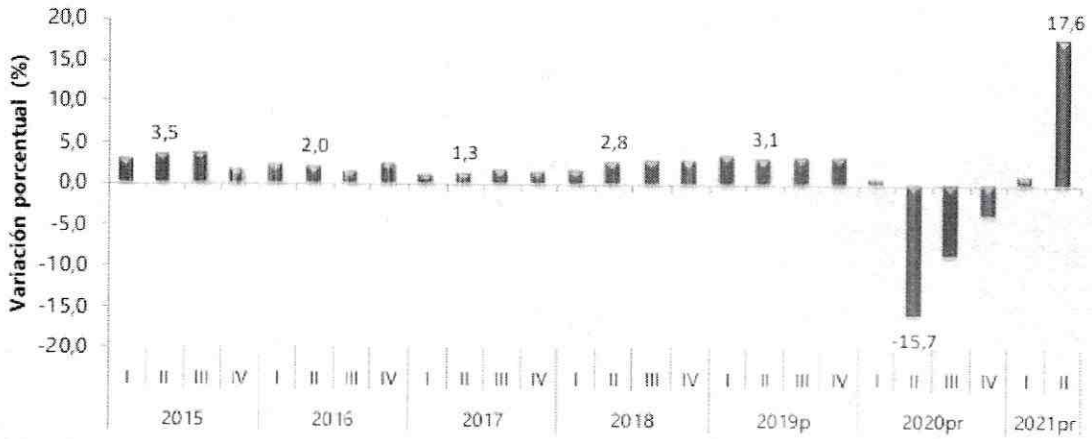
ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

PIB II TRIMESTRE 2021

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I / 2021pr-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2021, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%, respecto al mismo periodo del año anterior. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021Pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr - II / 2020Pr-II	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - II / 2021Pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	**17,1**	**8,6**	**-2,9**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	**17,6**	**8,8**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica: Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 30,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 4,5%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021Pr– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021Pr- II / 2020Pr-II	2021Pr / 2020Pr	2021Pr - II / 2021Pr - I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**40,3**	**15,7**	**-6,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR COMO ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR, INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

ÍNDICES DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2021

AÑO 2021, MES 08

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	1,17	0,80	0,92	0,54	0,77	1,06	0,59	0,65	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,26	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41
Febrero	1,11	1,20	1,30	0,66	1,17	1,51	0,84	0,63	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64
Marzo	1,05	0,86	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,35	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,84	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,92	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,49	0,50	0,16	0,59
Mayo	0,49	0,35	0,41	0,33	0,39	0,93	0,01	0,10	0,26	0,30	0,28	0,49	0,26	0,61	0,23	0,23	0,31	-0,32	1,00
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,80	0,12	0,66	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,46	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05
Julio	-0,14	-0,05	0,26	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,63	-0,26	-0,13	0,22	0,00	0,32
Agosto	0,31	0,03	0,30	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45
Septiembre	0,22	0,30	0,42	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	
Octubre	0,66	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,15	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,10	0,10	-0,15	
Diciembre	0,61	0,30	0,37	0,23	0,49	0,44	0,06	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	
En año corrido	6,49	5,50	5,95	4,46	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	3,93

Fuente: DANE
Nota: La diferencia en la suma de las variaciones obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 4 de septiembre de 2021

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - agosto), tres divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,93%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (11,36%), Restaurantes y hoteles (5,57%) y por último, Educación (5,41%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,17%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,12%), Salud (2,64%), Bienes y servicios diversos (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,45%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,36%), Prendas de vestir y calzado (1,85%), Recreación y cultura (0,33%) y por último, Información y comunicación (-5,83%).

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Agosto 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,72	11,36	1,80
Restaurantes y hoteles	9,43	2,11	0,20	5,57	0,54
Educación	4,41	1,22	0,05	5,41	0,22
TOTAL	100,00	1,12	1,12	3,93	3,93
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	3,17	0,41
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,10	-0,05	3,12	0,13
Salud	1,71	4,33	0,07	2,64	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,09	0,11	2,61	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,23	0,04	2,45	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,72	0,24	2,36	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,96	-3,22	-0,12	1,85	0,07
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,33	0,01
Información y comunicación	4,33	-2,39	-0,10	-5,83	-0,25

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,53 puntos porcentuales a la variación total.

Aspecto Económico:

Para las actividades objeto del presente proceso de selección están integrados todos costos y gastos, directos e indirectos, a que haya lugar con motivo de la entrega de los bienes y la prestación de servicios. Entre los que destacan: la compra de los materiales, insumos o productos a suministrar, costos de terminación, empaquetado, rotulado o embalaje de los productos a suministrar, costos de almacenamiento, conservación, transporte y entrega de bienes y servicios a suministrar, entre otros. Así como los impuestos, tasa y gravámenes del orden municipal, departamental y nacional.

El soporte económico del proceso se basa en el valor estimado en la etapa de planeación que surge de las variables utilizadas para calcularlo, que fueron: características técnicas, lugar de entrega, plazo de entrega, forma de pago, retenciones y/o deducciones, garantías, entre otras, las cuales fueron definidas claramente desde la solicitud de cotización y posteriormente aceptadas por los proveedores cotizantes.

Los Impuestos y retenciones que surjan del contrato que se derive del presente proceso de selección, correrán por cuenta del proveedor o contratista. El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley y hará las retenciones del caso dependiendo de la calidad del contratista como contribuyente.

5.1 Deducciones y descuentos de Ley del futuro contrato

Los impuestos y retenciones que surtan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

PERSONA NATURAL	
UNILLANOS	NA
TURISMO	2%
CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	N/A
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	6%
RETEICA	0.80%
RETEAVISO	N/A
IVA	N/A

PERSONA JURÌDICA	
UNILLANOS	1%
TURISMO	2%
CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2,50%
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	4%
RETEICA	0.80%
RETEAVISO	15% DEL VALOR DEL ICA
IVA	15% DEL VALOR DEL IVA, SI FACTURA CON IVA

5.2 Análisis de la demanda:

Históricos en contratación en la entidad en vigencias anteriores:

ENTIDAD	Nº DE PROCESO Y O CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO	Proceso Número: IM_CD_084_2021	CONTRATACIÓN DIRECTA	EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL VIGENCIA 2021	$14.056.574
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO	Proceso Número: IM_MC_025_2019	MINÍMA CUANTÍA	PRESTARÁ SUS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE 8 FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACIÓN CULTURA Y TURISMO – IMDERCUT DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ- META – 2019	$15.960.000
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO	Proceso Número: IM_MC_023_2018	MINÍMA CUANTÍA	PRESTARA SUS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL (TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y ATRACCIONES, SALIDA TOUR MEDELLIN /HACIENDA NAPOLES/ GUATAPE PARA NUEVE (9) FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION, CULTURA Y TURISMO – MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META – 2018	$6.880.000

Con base en estos criterios, el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López – Meta, ha establecido como presupuesto oficial disponible para ejecutar el objeto contractual la suma **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($16.807.491) M/CTE**, el cual se cancelará conforme a los precios unitarios indicados en la propuesta y que no pueden ser superiores a los establecidos en el presente estudio, los cuales incluyen todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

5.3 Análisis oferta:

El objeto de la presente contratación puede ser ejecutado por comerciantes directos de los ítems objeto del presente estudio o intermediarios de esta; que cumplan las regulaciones establecidas y cuenten con los permisos para su operación por las autoridades competentes.

a. **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, deberá incluir el código CIIU: 7911 (Actividades de las Agencias de Viaje) o 7912 (Actividades de operadores turísticos).
b. **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, deberá incluir el código CIIU: 7911 (Actividades de las Agencias de Viaje) o 7912 (Actividades de operadores turísticos). Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

6. JUSTIFICACIÒN DE LOS FACTORES DE SELECCIÒN

El proceso de selección a que se refiere este estudio previo se encuentra sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011. Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que modifiquen o reglamenten aquellas, por virtud de las cuales, la selección se realizará de manera objetiva, a efecto de adjudicar la propuesta más favorable para los intereses del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, y los fines que ella persigue.

La modalidad de selección para la celebración del contrato a que se refiere este Estudio Previo corresponde a la Mínima Cuantía a que se refiere el artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, artículo 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.15.2 del Decreto 1082 de 2015, donde el factor para determinar la oferta más favorable, es el menor precio.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo fijado en la invitación y anexando todos los documentos requeridos.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. **DOCUMENTOS JURIDICOS:**

a) **Carta de presentación de la oferta:** Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado *Carta de presentación de la oferta*, firmada por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.

b) **Fotocopia de la cédula:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

c) **Libreta Militar:** Copia de la libreta militar (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta, cuando aplique).

d) **Registro Único Tributario**: Los proponentes deberán aportar el Registro único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el Registro único Tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato, en caso de proponente persona natural deberá incluir el código CIIU: 7911 (Actividades de las Agencias de Viaje) o 7912 (Actividades de operadores turísticos), en las actividades del proponente.

e) Certificado de Existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (persona jurídica) o certificado de registro mercantil (Persona Natural), o de los integrantes del consorcio o unión temporal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para la presentación de propuestas, que deberá incluir el código CIIU: 7911 (Actividades de las Agencias de Viaje) o 7912 (Actividades de operadores turísticos), en las actividades del proponente, en las actividades económicas del proponente persona natural o cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar, en el caso de proponente persona jurídica.

f) Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)

g) Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)

h) Certificado de antecedentes disciplinarios: Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

i) Certificado de responsabilidad fiscal: Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal

j) Certificado de Antecedentes judiciales: Adjuntar certificado de antecedentes judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal

k) Certificado RNMC registro nacional de medidas correctivas: Adjuntar Certificado de RNMC (persona natural o jurídica y representante legal) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.

l) Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (para persona natural).

m) Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).

n) Propuesta de ofrecimiento indicando el precio total y los precios unitarios, conforme contenidos del presupuesto oficial.

o) Declaración juramentada del representante legal de la firma oferente (persona jurídica o natural), en la que declare bajo la gravedad del juramento que ni él ni su representada, presentan inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

p) Compromiso anticorrupción: El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente de la invitación pública, con el fin de suscribir el pacto de integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. EXPERIENCIA:

Se verificará un (1) contrato por proponente, celebrado con entidad pública o privada que se encuentre terminado y liquidado. Deberá diligenciarse el formulario N° 10, en el cual se consignará la información sobre la Experiencia del proponente del contrato que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que el valor del contrato acreditado debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial total estimado expresado en SMMLV

- Que el contrato aportado como experiencia su objeto haya sido o consistido en prestación de servicios de actividades de Bienestar Institucional.

La experiencia se acreditará con: copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento.

En caso de acreditar experiencia con certificación, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos.

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)

- Número del contrato

- Objeto del contrato.
- Plazo del contrato.
- Valor total ejecutado del contrato. En el caso de haber sido suscrito en consorcio o unión temporal, deberá indicar el valor ejecutado correspondiente a cada uno de los integrantes.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato.
- Ítems o actividades ejecutadas,
- Cumplimiento del contrato.

OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS:

TRANSPORTE

El contratista debe garantizar todos los costos asociados al servicio de transporte del vehículo para transportar, es decir, impuestos, seguros todo riesgo del vehículo, peajes, gastos del conductor, suministro del combustible, las cuales son base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, las cuales se cuantifican de conformidad con las actividades solicitadas.

El vehículo sujeto a contratación debe estar en perfectas condiciones técnico-mecánica (tapizado, pintura, latonería, llantas, vidrios y demás componentes). Con documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica (en caso de ser obligatoria por el modelo del vehículo), licencia de tránsito (tarjeta de propiedad).

El servicio debe incluir conductor idóneo, con licencia de conducción vigente, libre de multas. El futuro contratista asumirá la responsabilidad sobre la idoneidad, experiencia y disponibilidad del conductor en el manejo del vehículo ofrecido, así como garantizar la excelente atención a los usuarios del servicio.

HORARIOS: Respecto a los horarios de prestación del servicio, el supervisor del contrato informará previamente al contratista los mismos.

HABILITACIÓN PARA OPERAR: Teniendo en cuenta que el artículo 17 del Decreto 348 de 2015, por medio del cual se reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial, indica que las empresas interesadas en prestar el servicio que de aquí se trata, deberán solicitar y obtener la autorización para ello, el oferente deberá aportar con su propuesta **copia de la resolución de habilitación:** para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de Transporte (decreto 348 de 2015).

TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHÍCULO: El proponente debera adjuntar, al momento de presentacion de la oferta, fotocopia legible de la tarjeta de propiedad del vehiculo ofertado.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO: teniendo encuenta el capitulo V, seguros y responsabilidad articulo 42 de la Ley 769 de 2002 establecio como obligatorio de accidentes de transito el proponente deberan adjuntar, la fotocopia legible vigente del mismo, del vehiculo ofertado.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL: Teniendo en cuenta el Articulo 25 del Decreto 348 de 2015, el proponente deberá aportar las pólizas referidas del vehiculo en fotocopia legible conforme con lo establecido en el mencionado Decreto.

Adicionalmente los vehículos que presten el servicio de transporte deben contar con SOAT, revisión técnico-mecánica; además de contar con todas las especificaciones técnicas requeridas para el transporte.

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE VEHICULOS	CAPACIDAD DE PASAJEROS	CONDICIONES TECNICAS DEL VEHICULO
buseta modelo 2016 en adelante.	1	8	• Debe tener tarjeta de propiedad • Debe tener tarjeta de operación • Soat • Seguro todo riesgo • revisión Tecnico-mecanica si lo requiere

El proponente deberá incluir o anexar en su propuesta un convenio y/o acuerdo comercial con una empresa de transporte de pasajeros por carretera con el fin de garantizar el traslado de los funcionarios a la ciudad de Bogotá D.C., (Ida y vuelta)

NOTA: EL PROPONENTE DEBERA ANEXAR A LA PROPUESTA UN CONVENIO Y/O ACUERDO COMERCIAL CON UNA EMPRESA DE TRANSPORTE QUE CONTENGA LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C (IDAD Y VUELTA).

C. DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

PROPUESTA ECONÓMICA: REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta el número del Ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de evaluación, se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan

en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de la misma.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

9.ANÀLISIS DE RIESGO Y LAS FORMAS DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link

www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definicion de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retraso en la revision y ajuste del estudio previo, y en consecuencia del proceso contractual	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantias que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

No.	A quien se le asigna	Controles a Implementar	Impacto después del tratamiento					Monitoreo y Revisión		
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona responsable de implementar el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
1	INSTITUTO	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que lo soliciten, aclarando los requisitos de cada una de las modalidades de selección	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	NSTITUTO	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado

4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos al contratista	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.

Riesgos:

1. Que la persona natural o jurídica contratada no pueda cumplir las obligaciones asignadas por el Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López.
2. Que la persona natural o jurídica sufra una enfermedad o incapacidad que afecte el cumplimiento del servicio contratado.
3. Que los servicios contratados no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas.
4. Que el contratista no cumpla con el objeto del contrato dentro del término pactado.

10. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar el territorio nacional, con los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

c) **Responsabilidad civil Extracontractual:** Por una suma equivalente a 200 SMLMV, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

11.ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

12.Imputación presupuestal:

Código: 2.1.1.01.03.020
Nombre: Estímulos a los empleados del Estado
Valor Total: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($16.807.491) M/CTE.

Sin otro particular,

NOHEMY VASCO TINOCO
Subdirectora IMDERCUT